

Cusco, 6 de enero de 2021

OFICIO N.º 002-2021-ENACO S.A./OCI

Señor

Alejandro Rubio Medina

Responsable del Portal de Transparencia de Enaco S.A.

Empresa Nacional de la Coca S.A.

Av. Arequipa N° 4528 – Miraflores

Lima.-

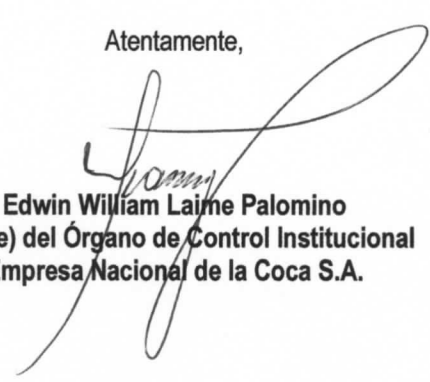
Asunto : Remite información para Transparencia

Referencia : a) Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG que aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal Transparencia Estándar de la entidad" de 3 de mayo de 2016 y modificada con Resoluciones de Contraloría n.ºs 222-2017-CG de 27 de junio de 2017 y 356-2019-CG de 2 de octubre de 2019.
b) Oficio n.º 012-2020-ENACO S.A./OFICINA DE CONTROL SELECTIVO de 24 de agosto de 2020.

Me dirijo a usted en el marco del dispositivo de la referencia a), que regula la implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de informes de auditoría y su publicación en el Portal Transparencia Estándar de la Entidad; habiendo efectuado el Órgano de Control Institucional el seguimiento a las acciones dispuestas por la gestión para la implementación de la recomendación que se encontraba en proceso y cuya implementación fue comunicada mediante el documento de la referencia b), cumplimos con remitirle el seguimiento señalado correspondiente al Segundo Semestre del año 2020.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Edwin William Laine Palomino
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Empresa Nacional de la Coca S.A.

Cc:
O.C.S.
Archivo.

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N.° 006-2016-CG/GPROD " Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo -N° 070-2013-PCM- que modifica el Reglamento de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por el Decreto Supremo n° 072-2003-PCM	
Entidad:	EMPRESA NACIONAL DE LA COCA S.A.
Periodo de Seguimiento	II SEMESTRE 2020

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
023-2017-2-0070	INFORME DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5	Disponga la emisión de una directiva interna que regule el ascenso y/o promoción de personal de la Empresa, donde se establezcan además de los perfiles a respetarse para dichos movimientos de personal, las áreas participantes y los niveles competentes que lo aprueben (Observaciones y Conclusiones nros. 1 y 2).	IMPLEMENTADA